

Grupo *ad hoc* sobre la evaluación del estatus y la validación de los programas oficiales de control de los Miembros respecto de la fiebre aftosa

Original: Inglés (EN)
Virtual

2-4, 7 y 9 de noviembre de 2022

Índice

1. Apertura.....	2
2. Adopción del orden del día y designación del presidente y del redactor del informe.....	2
3. Evaluación de la solicitud de un Miembro para el reconocimiento oficial del estatus de país libre de fiebre aftosa donde se practica la vacunación.....	2
4. Evaluación de una solicitud de un Miembro para el reconocimiento oficial del estatus de zona libre de fiebre aftosa donde no se practica la vacunación.....	4
5. Evaluación de las solicitudes de Miembros para el reconocimiento oficial de zonas libres de fiebre aftosa donde se practica la vacunación.....	7
6. Evaluación de las solicitudes de Miembros para la validación de su programa oficial de control de la fiebre aftosa	14
7. Evaluación de solicitudes de restitución del estatus libre de fiebre aftosa con cambio de estatus de vacunación...	14
8. Otros asuntos.....	14

Lista de anexos

Anexo 1. Mandato

Anexo 2. Orden del día

Anexo 3. Lista de participantes



El Grupo *ad hoc* sobre la evaluación del estatus y la validación de los programas oficiales de control de los Miembros respecto de la fiebre aftosa (en lo sucesivo, el Grupo) se reunió de forma virtual los días 2 a 4, 7 y 9 de noviembre de 2022.

1. Apertura

La Dra. Montserrat Arroyo, Directora general adjunta de Normas internacionales y Ciencia de la OMSA, dio la bienvenida al Grupo y agradeció el compromiso y amplio respaldo a los mandatos de la OMSA. Destacó que el reconocimiento oficial del estatus zoonosario constituía una importante actividad para la OMSA y reconoció el trabajo realizado antes, durante y después de la reunión del Grupo *ad hoc*, así como los esfuerzos requeridos para revisar los expedientes, particularmente si se tiene en cuenta la cantidad considerable de expedientes relativos a la fiebre aftosa que se reciben cada año.

La Dra. Arroyo recordó al Grupo el carácter confidencial de los expedientes recibidos para el reconocimiento oficial y agradeció a los expertos por haber firmado los formularios de compromiso de confidencialidad. Asimismo, recordó que en caso de que algún miembro del Grupo tuviera un conflicto de interés en la evaluación de un expediente, el(los) experto(s) en cuestión debía(n) retirarse de los debates y de la toma de decisiones referentes a la solicitud en particular.

La Dra. Park informó al Grupo sobre el estado de la revisión del Capítulo 8.8., *Infección por el virus de la fiebre aftosa, del Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*, que incluía disposiciones para la introducción de animales procedentes de países o zonas libres de fiebre aftosa en que se aplica la vacunación en países o zonas libres de fiebre aftosa en que no se aplica la vacunación, recomendaciones para las importaciones de carnes frescas de pequeños rumiantes procedentes de países/zonas infectados por el virus de la fiebre aftosa, etc. También mencionó la recomendación de la Comisión Científica para las Enfermedades Animales (Comisión Científica) de elaborar directrices para la vigilancia de la fiebre aftosa siguiendo los recientes proyectos de revisión del Capítulo.

Los expertos y la OMSA dieron la bienvenida al Dr. Livio Heath, nuevo integrante del Grupo.

2. Adopción del orden del día y designación del presidente y del redactor del informe

La reunión fue presidida por el Dr. Manuel Sánchez y la Dra. Wilna Vosloo se hizo cargo de la redacción del informe con el apoyo de la Secretaría de la OMSA. El Grupo aprobó el orden del día propuesto.

El mandato, el orden del día y la lista de participantes figuran respectivamente en los Anexos 1, 2 y 3.

3. Evaluación de la solicitud de un Miembro para el reconocimiento oficial del estatus de país libre de fiebre aftosa donde se practica la vacunación

República de Corea

La República de Corea (en lo sucesivo, Corea) tenía un estatus «libre de fiebre aftosa en que se aplica la vacunación» oficialmente reconocido por la OMSA en mayo de 2014. Este estatus fue suspendido debido a un brote en julio del mismo año. En septiembre de 2022, Corea solicitó el reconocimiento oficial de estatus libre de fiebre aftosa en que se aplica la vacunación. El Grupo solicitó información complementaria y recibió aclaraciones de Corea durante la evaluación del expediente.

i. Declaración de enfermedades animales

El Grupo consideró que Corea había demostrado celeridad y regularidad en la notificación de enfermedades, de conformidad con el Capítulo 1.1. del *Código Terrestre*.

ii. Servicios Veterinarios

El Grupo observó que el sistema del Servicio Veterinario de Corea tiene varios niveles de administración centrales y locales. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Asuntos Rurales (MAFRA, por su acrónimo en Inglés) y la Agencia de Cuarentena de Animales y Plantas son los organismos del gobierno central responsables de las importaciones y exportaciones de animales, productos pecuarios y plantas, control de enfermedades animales, pruebas, diagnóstico, vigilancia e investigación de enfermedades de animales endémicas del país y exóticas. El sistema también cuenta con la participación de veterinarios privados para la identificación, notificación y control de la fiebre aftosa. El Grupo señaló que los Servicios Veterinarios de Corea están respaldados por una sólida legislación, ordenanzas y procedimientos operativos estándar. El

Grupo convino en que los Servicios Veterinarios tienen conocimiento y autoridad sobre los animales susceptibles a la fiebre aftosa.

iii. Situación de la fiebre aftosa en los últimos dos años

El último brote se produjo en enero de 2019 e involucró tres establecimientos; dos casos en Anseong, Gyeonggi-Do y un caso en Chungju, Chungcheongbuk-Do. Se infectaron dos explotaciones de ganado lechero y una explotación de ganado nativo coreano, y el brote fue rápidamente afrontado y controlado en ese momento. Las medidas implementadas fueron sacrificio sanitario, restricción de desplazamientos y vacunación de emergencia para prevenir la propagación del virus de la fiebre aftosa. Se declaró que el virus de la fiebre aftosa que causó este último brote en 2019 era diferente de los aislados anteriormente, lo que indica una nueva introducción.

iv. Vacunación rutinaria y vacunas

Corea explicó que se habían llevado a cabo campañas nacionales de vacunación programadas contra la fiebre aftosa dirigidas a todos los bovinos y caprinos dos veces al año (en los meses de abril-mayo y octubre-noviembre) desde 2017. Según Corea, los cerdos se vacunan cada seis meses después de la primera dosis y el refuerzo en cada etapa de cría. El Grupo observó que el incumplimiento de las campañas de vacunación genera severas sanciones económicas y que no ha habido violaciones del sistema en los últimos 24 meses.

El Grupo estuvo de acuerdo en que la vacuna contra la fiebre aftosa utilizada por Corea cumple con los requisitos del *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres (Manual Terrestre)* y señaló que los costos relativos a la vacunación y las vacunas están ampliamente subvencionados.

Se estimó que la cobertura de vacunación era cercana al 100 % y, basándose en los resultados de los estudios de seguimiento posteriores realizados cuatro semanas después de la vacunación, el Grupo concluyó que los animales vacunados susceptibles (bovinos, caprinos y porcinos) tenían niveles de inmunidad adecuados en la población para los serotipos O y A del virus de la fiebre aftosa. El Grupo también observó que se habían establecido reglamentos que otorgaban autoridad al gobierno de Corea para ordenar la vacunación de los animales biungulados en todo el país contra la fiebre aftosa durante un brote.

v. Vigilancia de conformidad con los Artículos 8.8.40. a 8.8.42.

El Grupo elogió a Corea por la completa información proporcionada sobre la vigilancia activa y pasiva implementada para documentar la ausencia de infección y corroborar la ausencia de transmisión viral. El Grupo observó un complejo sistema de vigilancia serológica para las proteínas no estructurales (PNE) y proteínas estructurales (PE) aleatoria y específica posterior a la vacunación, con diferentes diseños según la especie y el tamaño de la explotación, que estaba correctamente documentado, incluidos los procedimientos de seguimiento en caso de que se detectaran anticuerpos contra PNE. El Grupo notó que había un laboratorio central sólido (Laboratorio de Referencia de la OMSA para la fiebre aftosa) respaldado por centros regionales y evidencias documentadas de actividades continuas para controlar y mantener pruebas de buena calidad.

Corea explicó que la vigilancia clínica regular es realizada por veterinarios, funcionarios públicos de las ciudades/condados o un agente honorario de vigilancia de la sanidad animal, quienes visitan explotaciones e inspeccionan animales en busca de signos compatibles con la fiebre aftosa. Corea también informó que tiene dos tipos de vigilancia serológica de PNE (intencional y estadística), lo que resulta en una gran cantidad de muestras analizadas para corroborar la ausencia de transmisión del virus de la fiebre aftosa. El Grupo señaló que, durante las actividades de vigilancia, una explotación tuvo una gran proporción de reactores a las PNE y solicitó información complementaria sobre las investigaciones de seguimiento para descartar la posibilidad de brotes no detectados en explotaciones cercanas a los establecimientos con reactores a las PNE. Después de revisar la información complementaria, el Grupo elogió a Corea por las amplias medidas de seguimiento tomadas, incluidas las pruebas de todos los animales dentro de la explotación donde se encontraron dichos reactores, así como el examen frecuente de todas las explotaciones que pudieran estar epidemiológicamente vinculadas con la explotación con reactores a las PNE, con el fin de descartar una posible transmisión del virus de la fiebre aftosa.

En general, el Grupo acordó que los resultados de la vigilancia no demuestran ningún caso de fiebre aftosa durante los últimos dos años ni evidencia de transmisión del virus de la fiebre aftosa en Corea durante al menos los últimos 12 meses, de conformidad con el Artículo 8.8.3. del *Código Terrestre*.

vi. *Medidas reglamentarias para la prevención y la detección precoz de la fiebre aftosa*

Corea describió en detalle su sistema reglamentario, de laboratorio, de vigilancia y preventivo para supervisar, detectar y responder ante brotes de fiebre aftosa. El Grupo acordó que los sistemas de notificación y vigilancia de Corea funcionan correctamente y que el programa de vacunación es sólido. El Grupo convino en que todos los esfuerzos hacia la detección precoz, la prevención y el control de la fiebre aftosa están respaldados por i) un sistema eficaz de identificación y seguimiento de animales que requiere la notificación de nacimientos, muertes y traslados de animales susceptibles, asociado con la aplicación de sanciones monetarias a los infractores; y ii) por una clara cadena de mando dentro de los Servicios Veterinarios sustentada por reglamentos y directrices oficiales.

vii. *Descripción de los límites y las medidas de una zona de protección, si procede*

No se aplica.

viii. *Descripción del sistema para impedir la entrada del virus*

El Grupo señaló que Corea había estado trabajando enérgicamente con otros países de la región de Asia y el Pacífico y es un miembro activo de la Alianza Mundial para la Investigación en Fiebre Aftosa (GFRA, por sus siglas en inglés). Las operaciones del laboratorio estuvieron financiadas correctamente, lo que permitió que se llevara a cabo la formación en Corea con la participación de otros seis países.

Basándose en los esfuerzos para el control de la peste porcina africana, el Grupo reconoció que el control de las prácticas de alimentación con desperdicios de animales y comida se han reforzado en los últimos años.

El Grupo reconoció los estrictos protocolos de importación de animales susceptibles y sus productos, así como la detección frecuente de productos prohibidos importados ilegalmente en los puertos de entrada. El Grupo elogió los esfuerzos de Corea para afrontar la entrada ilícita de productos agrícolas. Teniendo en consideración que las actividades ilegales fueron notificadas por Corea como la causa de la reaparición de brotes de fiebre aftosa en el pasado y que siguen siendo identificadas como una vía de alto potencial para la reintroducción de la enfermedad, el Grupo alentó encarecidamente a Corea a mantener la vigilancia para la identificación de posibles vías de introducción de la enfermedad, así como a continuar con los esfuerzos de adaptación y fortalecimiento de sus medidas reglamentarias para prevenir la introducción del virus de la fiebre aftosa.

ix. *Cumplimiento del cuestionario del Artículo 1.11.2.*

El Grupo convino en que el formato del expediente cumplía con el cuestionario del Artículo 1.11.2.

Conclusión

Teniendo en cuenta los puntos mencionados anteriormente, el Grupo concluyó que la solicitud de Corea cumplía con los requisitos del Capítulo 8.8. y con el cuestionario del Artículo 1.11.2. del *Código Terrestre*. Por lo tanto, el Grupo recomendó que se reconozca a Corea como país libre de fiebre aftosa en que se aplica la vacunación.

4. Evaluación de una solicitud de un Miembro para el reconocimiento oficial del estatus de zona libre de fiebre aftosa donde no se practica la vacunación

Bolivia

Bolivia cuenta con tres zonas libres de fiebre aftosa (una con y dos sin vacunación) que cubren todo el territorio del país. En septiembre de 2022, Bolivia presentó un expediente solicitando el reconocimiento de una nueva zona (actualmente parte de la zona libre de fiebre aftosa en que se aplica la vacunación) como zona libre de fiebre

aftosa en que no se aplica la vacunación. Bolivia confirmó que la solicitud es para el reconocimiento oficial de la zona propuesta como libre sin vacunación y la fusión con la zona adyacente conformada por el departamento de Pando, que actualmente se reconoce oficialmente como zona libre de fiebre aftosa sin vacunación.

El Grupo solicitó información complementaria y recibió aclaraciones de Bolivia durante la evaluación del expediente.

i. Declaración de enfermedades animales

El Grupo consideró que Bolivia había demostrado celeridad y regularidad en la notificación de enfermedades.

ii. Servicios Veterinarios

El Grupo reconoció que la Autoridad Veterinaria disponía de datos actualizados y autoridad sobre todos los animales susceptibles a la fiebre aftosa en la zona propuesta y que el país cumplía con los requisitos para que se reconozca oficialmente que el país tiene zonas libres de fiebre aftosa.

iii. Situación de la fiebre aftosa en los últimos 12 meses

El Grupo señaló que el último brote de fiebre aftosa en la zona propuesta se produjo en marzo de 2003, mientras que el último brote de fiebre aftosa en Bolivia ocurrió en marzo de 2007.

iv. Ausencia de vacunación e introducción de animales vacunados durante los últimos 12 meses

El Grupo observó que la última vacunación en la zona propuesta se realizó entre el 15 de mayo al 16 de junio de 2019 en el departamento del Beni y entre el 24 de abril al 12 de junio de 2019 en el departamento de La Paz (fechas establecidas por la Resolución Administrativa N° 093/2019). De conformidad con el Artículo 8.8.3. del *Código Terrestre*, Bolivia notificó previamente a la OMSA el cese previsto de la vacunación en la zona propuesta. Durante la transición de zona libre con vacunación a zona libre sin vacunación, Bolivia aportó pruebas que demuestran el cumplimiento continuo del Artículo 8.8.3., que fue aprobado por la Comisión Científica en ese momento, para el mantenimiento del estatus de zona libre de fiebre aftosa con vacunación.

El Grupo reconoció que ya no se estaba implementando la vacunación en la zona propuesta, en aplicación de la Resolución Administrativa N° 186/2019 (emitida en octubre de 2019). Aunque no existía una prohibición real de vacunación en la zona, cada campaña de vacunación está autorizada por una resolución administrativa y no hubo resolución para realizar ninguna vacunación en la zona propuesta. Además, la comercialización y venta de las vacunas contra la fiebre aftosa solo se realiza durante los ciclos de vacunación, previa autorización de las Autoridades Veterinarias-SENASAG (Servicio Nacional de Sanidad Animal e Inocuidad Alimentaria).

El Grupo notó que el SENASAG había implementado la Resolución Administrativa N° 408/21 a partir del 30 de diciembre de 2021, que establece que a partir del 1 de enero de 2022 se restringe el desplazamiento de animales vacunados hacia la zona libre propuesta y que solo pueden ingresar a la zona libre propuesta o a las zonas libres de fiebre aftosa sin vacunación los animales vacunados destinados al sacrificio. El Grupo acordó que la zona propuesta cumpliría con las disposiciones del Artículo 8.8.2. antes del 1 de enero de 2023, siempre que Bolivia certifique y presente pruebas documentadas de «la ausencia de introducción de animales vacunados, excepto de conformidad con los Artículos 8.8.8. y 8.8.9.» durante los últimos 12 meses (apartado 4e del Artículo 8.8.2 del *Código Terrestre*). La documentación correspondientes deberá entregarse a la OMSA a finales de enero de 2023.

Bolivia informó que la introducción de animales de la zona libre de fiebre aftosa con vacunación a la zona propuesta con fines de reproducción solo está permitida desde 15 compartimentos aprobados en que no se aplica la vacunación, según la Instrucción 054/2022. Bolivia también describió el movimiento de trashumancia de animales desde la zona propuesta hacia el departamento de Santa Cruz (dentro de la zona libre de fiebre aftosa con vacunación) durante la temporada de lluvias, así como la legislación vigente (Instrucción 100/2021, reemplazada por la Instrucción N° 163 del 3 noviembre de 2022) que exige: i) la identificación individual de los animales; ii) que el desplazamiento de los animales sea supervisado por el SENASAG y únicamente a los campos de trashumancia autorizados; iii) que los animales en trashumancia estén separados de las poblaciones vacunadas mediante la aplicación de medidas de bioseguridad eficaces; y iv) que no sean vacunados contra la fiebre aftosa en su destino transitorio (supervisión del SENASAG durante la vacunación de las poblaciones destinadas a la vacunación). El Grupo concluyó que

tanto los rebaños trashumantes como los 13 establecimientos de acogida autorizados donde pueden permanecer durante la época de lluvias cumplen con los principios de compartimentación (subpoblaciones animales) recomendados en el Artículo 8.8.4. del *Código Terrestre*.

Además, el Grupo acordó que el sistema de Guía de Movimiento Animal (GMA) en vigor contribuye a la prevención de cualquier desplazamiento ilegal. Las oficinas locales del SENASAG, generan las guías de movimiento de animales acreditadas por el SENASAG, que tienen vigencia durante siete días calendario. El traslado se realiza a través de puestos fijos de control y se controla la llegada a destino. Previa solicitud, Bolivia proporcionó registros de controles realizados en las zonas de trashumancia y los compartimentos.

A partir de la descripción detallada de las medidas aplicadas y los registros proporcionados por Bolivia, el Grupo concluyó que no había evidencia de introducción de animales vacunados en la zona propuesta y que hubieron escasos incumplimientos, los cuales se habían tratado correctamente.

v. *Vigilancia de conformidad con los Artículos 8.8.40. a 8.8.42.*

Según la descripción de Bolivia, el sistema de vigilancia pasiva del país se basa en la notificación de sospechas gracias a la participación de la comunidad (sensores epidemiológicos). Los sensores epidemiológicos reciben formación por parte del SENASAG y comunican semanalmente con los veterinarios oficiales. El expediente proporcionó el número de sospechas de enfermedad vesicular notificadas de 2018 a 2022 (hasta el momento de la presentación del expediente) y describió cómo se les dio seguimiento para descartar la fiebre aftosa y llegar a un diagnóstico final.

El Grupo elogió a Bolivia por la encuesta serológica realizada en 2022 en la zona propuesta para animales de 6 a 18 meses de edad en explotaciones de todos los tamaños. Este estudio no reveló evidencia de infección ni transmisión del virus de la fiebre aftosa, utilizando una prevalencia de diseño entre explotaciones del 1 % y una prevalencia dentro de la explotación del 10 %.

Bolivia también participó en los esquemas de pruebas de aptitud interlaboratorios en 2021 y 2022 para pruebas diagnósticas serológicas y PCR con resultados satisfactorios.

En general, el Grupo concluyó que la estrategia combinada de Bolivia para la vigilancia, que incluye vigilancia pasiva y serológica, así como vigilancia en los mataderos, fue suficiente para demostrar la ausencia de infección por el virus de la fiebre aftosa en animales no vacunados y la transmisión del virus de la fiebre aftosa en animales previamente vacunados.

vi. *Medidas reglamentarias para la prevención y la detección precoz de la fiebre aftosa*

El Grupo observó que la sensibilización de los productores se lleva a cabo principalmente a través de una red de líderes locales. El expediente describió una sólida red de sensores epidemiológicos y un completo sistema de vigilancia pasiva. Además, se proporcionó información sobre campañas de sensibilización para productores y otras partes interesadas.

El Grupo también tomó nota de los procedimientos establecidos por la ley en caso de detección de importaciones ilegales que darían lugar al decomiso y destrucción, así como de las declaraciones de importaciones ilegales de ganado vivo y productos de origen animal, las cuales eran limitadas.

vii. *Descripción de los límites de la zona libre propuesta*

Se informó al Grupo que la zona propuesta tiene fronteras con países o zonas libres de fiebre aftosa con y sin vacunación. El Grupo reconoció que la zona propuesta estaba claramente delimitada por fronteras políticas, administrativas y naturales (ríos y montañas) nacionales e internacionales. Los controles fronterizos en los límites de la zona y dos puntos de control fijos internos son atendidos por médicos veterinarios y técnicos del SENASAG, quienes controlan los desplazamientos de animales vivos y productos de origen animal. Asimismo, existen puntos de control móviles que cuentan con la presencia de médicos veterinarios del SENASAG en al menos tres puntos estratégicos.



Fig. 1. Zona propuesta (azul claro) con probabilidad de reconocimiento en mayo de 2023 como libre de fiebre aftosa sin vacunación y fusión con la zona adyacente que comprende el departamento de Pando (verde claro), que ya tiene reconocimiento oficial libre de enfermedad sin vacunación. Zonas oficialmente reconocidas libres de fiebre aftosa con vacunación (beige y verde oscuro) en el resto del país.

viii. Descripción de los límites y las medidas de una zona de protección, si procede

No se aplica.

ix. Descripción del sistema para impedir la entrada del virus

El Grupo observó que la zona limitaba con países o zonas libres de fiebre aftosa y que el riesgo de entrada de animales afectados era mínimo. Por un lado, se implementaron medidas reglamentarias para evitar la importación de países infectados con fiebre aftosa, y, por otro lado, la importación legal de animales y productos de origen animal sigue protocolos estrictos.

El Grupo también tomó nota de un reglamento vigente que prohíbe alimentar a los cerdos con cualquier tipo de desperdicios de comida. Además, la reglamentación que rige las operaciones en los mataderos exige la gestión de los desperdicios animales para evitar que los cerdos tengan acceso.

x. Cumplimiento del cuestionario del Artículo 1.11.3.

El Grupo convino en que el formato del expediente cumplía con el cuestionario del Artículo 1.11.3.

Conclusión

Teniendo en cuenta los puntos mencionados anteriormente, el Grupo concluyó que la solicitud de Bolivia cumplía con los requisitos del Capítulo 8.8. y con el cuestionario del Artículo 1.11.3. del *Código Terrestre*. Por consiguiente, el Grupo recomendó que se reconozca a la zona propuesta por Bolivia como libre de fiebre aftosa sin vacunación.

5. Evaluación de las solicitudes de Miembros para el reconocimiento oficial de zonas libres de fiebre aftosa donde se practica la vacunación

Colombia - Zona de protección 1 (PZ1)

En septiembre de 2022, Colombia presentó una solicitud para el reconocimiento oficial de una nueva zona libre de fiebre aftosa con vacunación: Zona de Protección 1 (ZP1) que abarca 29 municipios del departamento de Norte de Santander. Aparte de la zona libre propuesta, el resto del país está oficialmente reconocido como libre de fiebre aftosa, comprendiendo dos zonas libres de fiebre aftosa en que no se aplica la vacunación y cuatro zonas libres de fiebre aftosa en que se aplica la vacunación.

i. Declaración de enfermedades animales

El Grupo consideró que Colombia había demostrado celeridad y regularidad en la notificación de enfermedades. El Grupo hizo hincapié en la importancia de declarar las enfermedades rápidamente a la OMSA.

ii. Servicios Veterinarios

El Grupo señaló que los Servicios Veterinarios cumplían con los requisitos de un país que tiene zonas libres de fiebre aftosa reconocidas oficialmente.

Con el fin de afrontar la entrada ilegal de animales y productos agrícolas en su territorio, Colombia estableció un Centro Integrado (CIIP) en 2018 compuesto por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), la Policía Fiscal y Aduanera de Colombia (POLFA) y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). El CIIP funciona permanentemente, 24 horas al día, y, a través de las capacidades de colaboración de los distintos organismos, busca combatir el contrabando de bienes utilizando los sistemas de información disponibles para detectar irregularidades en los desplazamientos de ganado. Colombia presentó los resultados operativos de las actividades del CIIP de 2019 a 2022.

iii. Situación de la fiebre aftosa en los últimos dos años

Según el expediente, los últimos brotes en la zona propuesta ocurrieron en julio de 2017 en la ciudad de Cúcuta. La incursión se atribuyó al contrabando de animales desde un país vecino. Colombia informó que se implementó una política de sacrificio sanitario y vacunación de emergencia en todos los brotes.

iv. Vacunación rutinaria y vacunas

Colombia declaró que la vacunación contra la fiebre aftosa es obligatoria para bovinos y búfalos y los ciclos regulares de vacunación se organizan dos veces al año (mayo-junio y noviembre-diciembre). Siguiendo las recomendaciones de la misión de la OMSA de noviembre de 2019, se implementó un ciclo adicional de vacunación en la zona propuesta en enero-febrero de 2022 (Resolución N° 110726) para bovinos y búfalos menores de 24 meses.

Según el expediente, se alcanzó un elevado nivel de cobertura de vacunación en bovinos en 2021 y 2022 en la zona libre propuesta. La información proporcionada en la encuesta serológica realizada en 2022 mostró que se había logrado un nivel de inmunidad adecuado de la población en la zona propuesta, declarando una proporción de bovinos «protegidos» superior al 90 % en aproximadamente el 75 % de los rebaños.

El Grupo tomó nota de que las características de la vacuna y las normas para su producción son establecidas por el ICA, de conformidad con las disposiciones del *Manual Terrestre*. La vacuna autorizada para su uso en Colombia es una vacuna inactivada bivalente que contiene las cepas virales A24 Cruzeiroiro y O1 Campos. Colombia explicó que las cepas virales contenidas en la vacuna concordaban con el virus de campo aislado de los brotes en 2017 y 2018. Los análisis fueron realizados por PANAFTOSA.

v. Vigilancia de conformidad con los Artículos 8.8.40. a 8.8.42.

Se informó al Grupo acerca de la vigilancia activa y pasiva vigente. Colombia proporcionó información sobre el número de casos sospechosos de enfermedad vesicular y las investigaciones realizadas durante los dos últimos años para descartar la fiebre aftosa.

El Grupo observó que Colombia aplica un diseño en dos etapas para la encuesta serológica de PNE. El Grupo consideró que el número de explotaciones y animales muestreados fue suficiente para estimar con un alto nivel de confianza que no había habido transmisión del virus de la fiebre aftosa en los últimos 12 meses o que su prevalencia no era superior a la prevalencia de diseño establecida (entre y dentro de las explotaciones). El Grupo notó que la población objetivo para la encuesta serológica de PNE constaba de ganado bovino de 6 a 18 meses de edad, pero que en las explotaciones donde no había suficiente ganado bovino de la edad objetivo, el número de animales requerido se completaba con animales de 18 a 24 meses de edad. Se realizó un seguimiento adecuado de todos los reactores a las PNE y se realizaron más pruebas

en los animales en contacto y pruebas complementarias en los animales positivos a PNE (ELISA 3ABC/EITB y pruebas en muestras de líquido faringoesofágico) para demostrar la ausencia de transmisión del virus de la fiebre aftosa.

A petición del Grupo, Colombia presentó información detallada y los resultados de las investigaciones realizadas para descartar agrupamientos geográficos y agrupamientos de reactores a las PNE dentro de las explotaciones. El Grupo alentó a Colombia a realizar más análisis para descartar otros posibles tipos de asociaciones epidemiológicas (es decir, grupos empresariales o comerciales, familias, etc.) en futuras investigaciones.

vi. *Medidas reglamentarias para la prevención y la detección precoz de la fiebre aftosa*

Colombia describió su red de sensores epidemiológicos que consta de profesionales (es decir, veterinarios, zootecnistas veterinarios con títulos de grado o posgrado certificados) y paraprofesionales (es decir, personas que han completado uno o dos años de cursos técnicos en estudios relacionados con actividades pecuarias) en apoyo al sistema de alerta precoz. Los sensores reciben formación anual proporcionada por el ICA sobre todas las enfermedades de importancia nacional, incluida la fiebre aftosa.

El Grupo encomió los esfuerzos de Colombia para afrontar la entrada ilegal de animales y productos agrícolas en su territorio, como lo demuestran los resultados del CIIIP entre 2019-2022 (véase apartado *ii* en *Servicios Veterinarios*).

El expediente mencionó las medidas en vigor para prevenir la introducción del virus de la fiebre aftosa desde países vecinos y presentó información sobre los puestos de control coordinados permanentes y móviles establecidos en la frontera con el país vecino o en sectores estratégicos de la zona propuesta para evitar movimientos ilegales, el número de inspecciones de vehículos y las cantidades de animales y productos animales decomisados de 2019 a 2022. El expediente también mencionó el uso de drones en zonas de difícil acceso y la implementación de nuevos puestos de control móviles en las fronteras que cuentan con el apoyo del ejército y la policía nacional de Colombia.

Es difícil aplicar la legislación sobre alimentación con desperdicios en explotaciones de traspatio dispersas en zonas montañosas. Sin embargo, Colombia estableció diferentes reglamentos para restringir la alimentación de cerdos de traspatio con desperdicios de comida, que involucran inspecciones sanitarias y autorización de seguridad de todas las explotaciones que envían animales a sacrificio destinados al consumo humano. La autorización de enviar cerdos al matadero requiere la aplicación de buenas prácticas relativas a la alimentación animal, incluida la prohibición del uso de desperdicios para alimentar a los cerdos. El Grupo también observó que el ICA realiza periódicamente campañas de sensibilización para los agricultores sobre los riesgos de la alimentación con desperdicios.

El Grupo tomó nota de los procedimientos en vigor en caso de detección de importaciones ilegales que darían lugar a la confiscación y destrucción de animales y productos de origen animal. El Grupo concluyó que en el expediente se describían medidas reglamentarias adecuadas para la prevención, la detección precoz y el control de la fiebre aftosa, al tiempo que reconocía la persistencia del riesgo de introducción de la fiebre aftosa desde países vecinos.

vii. *Descripción de los límites de la zona libre propuesta*

El expediente proporcionó una descripción clara de los límites de la zona propuesta basada en barreras naturales y divisiones administrativas. La zona propuesta comprende 29 municipios del departamento de Norte de Santander.



Fig. 2. Zona libre de fiebre aftosa en que no se aplica la vacunación propuesta (coloreada en rosado) con probabilidad de reconocimiento en mayo de 2023. Zonas del resto del país oficialmente reconocidas libres de fiebre aftosa con y sin vacunación.

viii. Descripción de los límites y las medidas de una zona de protección, si procede

No se aplica.

ix. Descripción del sistema para impedir la entrada del virus (en la zona libre de fiebre aftosa propuesta)

En noviembre de 2018, Colombia creó un organismo de coordinación interinstitucional denominado CIIP (ver apartado ii en *Servicios Veterinarios*), formado por entidades estatales que, decididas a implementar estrategias contra el contrabando, cooperan en materia de prevención, investigación criminal, movimientos transfronterizos ilegales de fronteras, control e inteligencia. De este modo, se mejoró la vigilancia en las fronteras y la intervención oportuna de las fuerzas de seguridad.

El Grupo señaló que los desplazamientos de animales vivos desde y hacia la zona propuesta eran limitados y que la mayoría de los desplazamientos ocurría dentro de la zona. El expediente describió la Resolución N° 60865 de 2020 que establece los requisitos sanitarios para el desplazamiento de animales susceptibles a la fiebre aftosa y sus productos desde la zona propuesta hacia una zona libre de fiebre aftosa en que se aplica la vacunación.

Según el expediente, todos los animales susceptibles que salen de la zona propuesta son sometidos a inspección clínica y una autoridad oficial sella el vehículo de transporte antes de que salga del establecimiento de origen. El Grupo también reconoció la información proporcionada sobre los cuatro puestos de control coordinados (Zulia, Los Acacios, Guayabales y Pedregales), manejados por el ejército, la armada, la policía y la fuerza aérea de Colombia, y estratégicamente ubicados dentro de la zona propuesta.

Con respecto a la identificación de animales, Colombia estimó que el 64 % de la población total de bovinos y búfalos estaba identificada individualmente en la zona propuesta hasta el momento y aclaró que el proceso de identificación está en curso. Colombia explicó que esta identificación individual de bovinos y búfalos sufrió un retraso por factores externos asociados a algunos problemas de orden público y climáticos que han afectado a este territorio. Colombia aclaró que todos los animales que se trasladen fuera de la zona propuesta deben tener una identificación individual antes del transporte e informó que era obligatorio identificar individualmente a los bovinos y búfalos de un rebaño mediante marcado con hierro candente.

Colombia informó que no existe una identificación oficial para los pequeños rumiantes, pero los productores pueden identificar voluntariamente a sus animales con dispositivos disponibles en el mercado. No obstante, la identificación de los pequeños rumiantes es un requisito previo a los desplazamientos. El Grupo notó la presencia de una población relativamente pequeña de ovejas y cabras en la zona libre propuesta. Los cerdos se identificaron mediante una identificación auricular codificada por colores para diferenciar a los

cerdos por zona de origen en relación con el estatus de la peste porcina clásica (PPC), tomando en consideración el reconocimiento oficial de la OMSA de las zonas con o sin estatus de libre de PPC. Los registros de identificación se ingresan en el Sistema de Información para Guías de Movilización Animal (SIGMA) y representan un requisito indispensable para la emisión de certificados de desplazamiento para los cerdos.

x. Cumplimiento del cuestionario del Artículo 1.11.4.

El Grupo convino en que el formato del expediente cumplía con el cuestionario del Artículo 1.11.4.

Conclusión

Teniendo en cuenta los puntos mencionados anteriormente, el Grupo concluyó que la solicitud presentada por Colombia cumplía con los requisitos del Capítulo 8.8. y con el cuestionario del Artículo 1.11.4. del *Código Terrestre*. Por lo tanto, el Grupo recomendó que se reconozca a la zona propuesta por Colombia como libre de fiebre aftosa con vacunación

Rusia - Zona V Extremo Oriente ruso

En septiembre de 2022, Rusia presentó una solicitud para el reconocimiento de la Zona V «Extremo Oriente ruso» que incluye cinco sujetos administrativos: óblast de Amur, óblast autónomo judío, krai de Primorsky, krai de Khabarovsk y krai de Zabaykalsky. El Grupo solicitó información complementaria y recibió respuestas de Rusia durante la evaluación del expediente.

i. Declaración de enfermedades animales

El Grupo consideró que Rusia había demostrado celeridad y regularidad en la notificación de enfermedades. El Grupo señaló que la definición de Rusia de caso de fiebre aftosa descrita en el '25 de la Ordenanza del Ministerio de Agricultura de la Federación Rusa No. 157 del 24 de marzo de 2021' no incluye referencias a detecciones serológicas y Rusia debería revisar su definición de caso para que sea plenamente conforme con el apartado 3c del Artículo 8.8.1. del *Código Terrestre*.

ii. Servicios Veterinarios

El Grupo agradeció la descripción de la organización de los Servicios Veterinarios en Rusia con un amplio conjunto de medidas legislativas sobre las actividades relacionadas con la fiebre aftosa actualizadas periódicamente. El Grupo convino en que la Autoridad Veterinaria disponía de datos actualizados y autoridad sobre todos los animales susceptibles a la fiebre aftosa en las zonas propuestas.

iii. Situación de la fiebre aftosa en los últimos dos años

El Grupo señaló que se notificaron brotes de fiebre aftosa en los kraies de Khabarovsk y Primorsky en 2019, y que el último brote en la zona propuesta se notificó en enero de 2020 en el raión Priargunsky del krai de Zabaykalsky. Rusia informó que los brotes estaban relacionados con desplazamientos ilegales de animales o productos animales infectados desde países infectados con fiebre aftosa.

iv. Vacunación rutinaria y vacunas

Rusia explicó que las cepas virales de la vacuna se seleccionaron basándose en los virus de campo circulantes en Rusia y en los países vecinos, según lo recomendado por ARRIAH (Laboratorio de Referencia de la OMSA para la fiebre aftosa). Las vacunas son producidas por Rusia y proporcionadas a los productores de forma gratuita, y la vacunación es supervisada por los Servicios Veterinarios. El Grupo tomó nota de que la vacuna cumple con las disposiciones del *Manual Terrestre*.

El Grupo señaló que, según el programa de vacunación ruso, se vacunan bovinos, ovinos, caprinos, búfalos, yaks y camellos, pero no porcinos. Los bovinos son vacunados a partir de los cuatro meses de edad, luego cada tres meses hasta que cumplen los 18 meses, y a partir de los 18 meses se mantiene la vacunación dos veces al año. Los animales vacunados se identifican (a cada animal se le asigna un número individual que se muestra en su identificación auricular, marca o tatuaje), y en cada explotación se

mantiene registros de rendimiento de la cría y la producción de animales. El Grupo reconoció que Rusia presentó cuadros indicando el número de animales por especie y el número de dosis de vacuna contra la fiebre aftosa administradas por región, sin embargo, no fue posible estimar con precisión la cobertura de vacunación.

A partir de los datos de las encuestas de seguimiento posterior a la vacunación de los últimos dos años, el Grupo reconoció que los niveles de inmunidad en el ganado continuaron mejorando. Sin embargo, el Grupo aún notó que los niveles de inmunidad eran generalmente más bajos de lo esperado considerando la edad de los animales analizados y la cantidad de vacunas recibidas. Por consiguiente, el Grupo alentó a Rusia a continuar supervisando y mejorando la inmunidad de la población.

v. Vigilancia de conformidad con los Artículos 8.8.40. a 8.8.42.

El Grupo reconoció que el sistema de detección precoz de la fiebre aftosa en la zona propuesta se basa en la vigilancia pasiva y serológica. Rusia describió su vigilancia pasiva basada en investigaciones de sospechas de fiebre aftosa y exámenes clínicos durante las actividades rutinarias de prevención de enfermedades en explotaciones comerciales que se llevan a cabo al menos de tres a cinco veces al año. Rusia también informó los resultados de las pruebas de material patológico de la fauna silvestre (*procapra gutturosa*) sin evidencia de infección por el virus de la fiebre aftosa. El Grupo expresó su preocupación por el bajo número de sospechas de fiebre aftosa detectadas a pesar del gran número de inspecciones realizadas en explotaciones y mataderos.

El Grupo señaló que los resultados de la encuesta serológica (PE y PNE) realizada durante 12 meses, 50-70 días después de la vacunación en la zona libre propuesta, mostraron cero reactores a las PNE en el segundo muestreo pareado, lo que llevó a descartar la posibilidad de transmisión del virus de la fiebre aftosa. La mayoría de las muestras de sangre se tomaron de bovinos de más de 24 meses. El Grupo consideró que el número de reactores a las PNE en la primera prueba (tamizaje) era sorprendentemente bajo, teniendo en cuenta el porcentaje esperado de reactores falsos positivos en encuestas serológicas con un gran número de muestras. Al respecto, si bien Rusia mencionó que la sensibilidad y especificidad de la prueba utilizada es del 100 %, no proporcionó ninguna explicación sobre cómo se podrían establecer la sensibilidad y la especificidad para la prueba.

Con respecto a la encuesta serológica (PE y PNE), Rusia explicó que aunque el esquema de muestreo fue aleatorio, incluía criterios adicionales para seleccionar una muestra representativa de explotaciones teniendo en consideración la ubicación geográfica, la densidad de la población animal y las actividades económicas. Rusia también explicó el objetivo de seleccionar una distribución equitativa de las explotaciones (puntos de muestreo) en el territorio de cada sujeto administrativo. Sin embargo, al Grupo le resultó difícil comprender cómo se aplicaban los criterios para la selección de los rebaños en una encuesta aleatoria. Además, la estimación del tamaño de la muestra (para el número de rebaños y animales dentro de los rebaños) no quedaba clara según la fórmula y los parámetros proporcionados por Rusia. El Grupo también hizo hincapié en que deben realizarse análisis de proteínas estructurales y proteínas no estructurales en los animales más jóvenes, cuando sea posible.

A pesar de que el procedimiento de la encuesta siguió un muestreo en dos etapas (seleccionando los asentamientos y luego los animales), este enfoque en dos etapas no se aplicó ni en el diseño de la encuesta ni en el cálculo del tamaño de la muestra. Además, no se explicó claramente el criterio utilizado para la selección de las unidades epidemiológicas. A solicitud del Grupo, Rusia explicó que el esquema de muestreo fue aleatorio y describió los principales criterios para seleccionar las explotaciones en función de la representatividad. La distribución de los puntos de muestreo se seleccionó considerando la densidad de la población animal en los raiones del sujeto administrativo; la ubicación geográfica; la distribución equitativa de las explotaciones (puntos de muestreo) en el territorio; el tipo de explotación en función de la actividad económica (es decir, de traspato, comercial, etc.), así como el tamaño de la explotación.

El Grupo acordó que, según la información de vigilancia y los resultados proporcionados por Rusia, no había evidencia de transmisión del virus de la fiebre aftosa en la zona propuesta.

vi. Medidas reglamentarias para la prevención y la detección precoz de la fiebre aftosa

El Grupo observó que la ley impone la declaración de casos sospechosos de fiebre aftosa y que la enfermedad está incluida en la lista de enfermedades prioritarias de declaración inmediata a la autoridad veterinaria. También se proporcionó información sobre campañas de sensibilización y cursos de formación dirigidos a agricultores y veterinarios destinados a promover la declaración de sospechas de fiebre aftosa.

Rusia proporcionó pruebas documentadas sobre las medidas reglamentarias para los desplazamientos de animales y productos de origen animal entre la Zona V y otras zonas con estatus zoosanitarios diferentes. Rusia también proporcionó el número de actividades no conformes detectadas y las cantidades de productos animales confiscados entre zonas con estatus zoosanitarios diferentes. Rusia describió las actividades específicas implementadas para controlar y supervisar la trashumancia, utilizando puestos de control móviles y fijos para evitar desplazamientos de animales desde las zonas infectadas hacia el resto del país. Asimismo, a raíz de una solicitud del Grupo, Rusia proporcionó una descripción clara con respecto al control de los desplazamientos de animales, incluidos los de trashumancia entre sujetos. Rusia también proporcionó un conjunto de medidas implementadas para prevenir la introducción del virus de la fiebre aftosa a través de las fronteras con países vecinos con estatus indeterminado respecto de la fiebre aftosa, incluido el alojamiento en recintos cerrados de los animales susceptibles a la fiebre aftosa.

El Grupo observó que existe legislación sobre el procesamiento de desperdicios y que las autoridades locales y el Servicio Federal de Supervisión de la Protección y el Bienestar del Consumidor garantizan su cumplimiento mediante la supervisión y el control del manejo de los desperdicios y residuos de producción.

El Grupo concluyó que en el expediente se describían suficientes medidas reglamentarias para la detección precoz, la prevención y el control de la fiebre aftosa.

vii. Descripción de los límites de la zona libre propuesta

La zona propuesta comprende cinco sujetos administrativos: óblast de Amur, óblast autónomo judío, krai de Primorsky, krai de Khabarovsky y krai de Zabaykalsky. El Grupo convino en que los límites de las zonas libres propuestas estaban claramente definidos y debidamente representados en mapas.



Fig. 3. Zona libre de fiebre aftosa propuesta en la que se practica la vacunación: Zona del Lejano Oriente para su posible reconocimiento en mayo de 2023 (coloreada en verde oliva). Zonas que ya tienen un estatus libre de fiebre aftosa donde no se practica la vacunación (en verde claro), estatus libre de fiebre aftosa donde se practica la vacunación (Zona Sur en naranja, Zona Sajalín en azul, Zona Siberia Oriental en turquesa). Zona con estatus indeterminado respecto a la fiebre aftosa (zona rayada).

viii. Descripción del sistema para impedir la entrada del virus (en la zona libre de fiebre aftosa propuesta)

El Grupo reconoció el amplio marco legal proporcionado por Rusia relativo a la identificación y el registro de animales, así como la trazabilidad de los desplazamientos de animales mediante un sistema de certificación electrónica. A cada animal se le asigna un número individual visible en un dispositivo de identificación auricular, una marca o un tatuaje. El expediente indicó que los registros de las explotaciones y los animales

se actualizan anualmente, a través de un censo completo que se realiza al final del año calendario. Rusia también explicó que los animales vivos que se importan a Rusia o se transportan entre los países miembros de la Unión Aduanera también deben identificarse individualmente o en grupo, mediante dispositivos de identificación auriculares, microchips, anillas o tatuajes.

El Grupo observó que los animales vivos y los productos de origen animal se someten a inspecciones realizadas en los puestos de inspección fronterizos, antes de ingresar a la zona propuesta y al país. La importación de animales vivos y productos de origen animal depende de los resultados de un análisis de riesgos previo, realizado de conformidad con decisiones de la Unión Aduanera y siguiendo las disposiciones del *Código Terrestre*. Rusia también explicó que los departamentos regionales del Servicio Veterinario asumen el control de los desplazamientos de animales vivos y productos de origen animal entre las diferentes zonas. El Grupo reconoció que en 2020-2021, Rusia emprendió una reconstrucción a gran escala de los puestos de inspección fronterizos de los krais de Zabaykalsky, Khabarovsk y Primorsky. Además, Rusia mencionó que los puestos de inspección fronterizos del óblast Autónomo Judío han permanecido cerrados después del brote en los sujetos administrativos rusos vecinos.

El Grupo también reconoció que Rusia estableció un plan con medidas para prevenir la posible introducción del virus de la fiebre aftosa a partir de animales silvestres que migran al krai de Zabaykalsky.

El Grupo consideró que las medidas descritas eran adecuadas para prevenir la entrada del virus de la fiebre aftosa en la zona propuesta. No obstante, el Grupo hizo hincapié en la importancia de cumplir permanentemente con las disposiciones del *Código Terrestre* para importar animales y sus productos desde países o zonas con un estatus zoonosanitario inferior y para mantener una separación y un control eficaces de los desplazamientos de los animales y sus productos entre las zonas con estatus sanitarios y de vacunación diferentes.

ix. Cumplimiento del cuestionario del Artículo 1.11.4.

El Grupo convino en que el formato del expediente cumplía con el cuestionario del Artículo 1.11.4.

Conclusión

Basándose en la información presentada en el expediente y en las respuestas de Rusia a las preguntas planteadas, el Grupo convino en que la solicitud cumplía con los requisitos del Capítulo 8.8. y con el cuestionario del Artículo 1.11.4. del *Código Terrestre*. Por lo tanto, el Grupo recomendó que se reconozca a la zona propuesta como zona libre de fiebre aftosa en que se aplica la vacunación.

6. Evaluación de las solicitudes de Miembros para la validación de su programa oficial de control de la fiebre aftosa

No se recibieron solicitudes durante este ciclo.

7. Evaluación de solicitudes de restitución del estatus libre de fiebre aftosa con cambio de estatus de vacunación

El Grupo evaluó las solicitudes de restitución del estatus libre de fiebre aftosa. El Grupo solicitó información complementaria y recibió aclaraciones del Miembro solicitante durante la evaluación del expediente. El Grupo también celebró una teleconferencia con expertos técnicos del Miembro solicitante. La opinión del Grupo se remitió a la Comisión Científica.

8. Otros asuntos

El Grupo notó varios problemas recurrentes cuando los Miembros presentan resultados de vigilancia serológica mediante ELISA para detectar PNE con el fin de demostrar que el virus de la fiebre aftosa ya no está presente ni circula entre la población susceptible. Su uso y la interpretación de los resultados de las pruebas serológicas no son coherentes con las disposiciones del Artículo 8.8.42. del *Código Terrestre*, en el que se recomienda una prueba de detección de PNE con alta sensibilidad para garantizar la detección de todos los posibles reactores, incluso si la especificidad de la prueba es menor. Los resultados positivos podrán someterse a una prueba adicional en el laboratorio con una sensibilidad cercana a la de la prueba de tamizaje y con una especificidad más alta. Todos los rebaños con al menos un reactor confirmado por laboratorio deben ser investigados siguiendo las disposiciones del Artículo 8.8.42.

Un problema constante señalado por el Grupo es que los resultados de la vigilancia presentados en los expedientes de los Miembros no concuerdan con la especificidad de las pruebas que utilizan. Incluso con un algoritmo con alta especificidad (por ejemplo, 99 %), se esperarían algunos resultados falsos positivos. Sin embargo, los Miembros a menudo presentan resultados en los que se analizan varios miles de animales sin ningún resultado positivo, lo que es incompatible con la especificidad declarada^{1,2}. En este sentido, el Grupo recomendó enfáticamente que los Miembros presenten claramente sus algoritmos de prueba y todos los datos en los expedientes, incluidos los resultados de las pruebas de tamizaje y confirmatorias de laboratorio, y describan detalladamente las medidas de seguimiento y los resultados de las pruebas. Los resultados de vigilancia serológica que no concuerden con la especificidad declarada del algoritmo de prueba no se aceptarán en el futuro.

Además, el Grupo recomendó que se proporcionen datos de la validación para respaldar las declaraciones de sensibilidad y especificidad de las pruebas utilizadas para todas las pruebas serológicas (incluidas las que se utilizan para la detección de anticuerpos contra las proteínas estructurales y no estructurales del virus).

El Grupo alentó encarecidamente a todos los Miembros solicitantes que estudien detenidamente todas las recomendaciones del *Código Terrestre* y presenten pruebas de su aplicación para garantizar la aceptación de sus expedientes.

El Grupo agradecería un debate sobre estos temas con la Comisión Científica.

.../Anexos

¹ Paton DJ, de Clercq K, Greiner M, Dekker A, Brocchi E, Bergmann I, Sammin DJ, Gubbins S, Parida S. Application of non-structural protein antibody tests in substantiating freedom from foot-and-mouth disease virus infection after emergency vaccination of cattle. *Vaccine*. 2006 Oct 30;24(42-43):6503-12. doi: 10.1016/j.vaccine.2006.06.032. Epub 2006 Jul 5. PMID: 16872727.

² Stevenson, M. A. (2021). Sample size estimation in veterinary epidemiologic research. *Frontiers in veterinary science*, 7, 539573.

Anexo 1 Mandato

REUNIÓN VIRTUAL DEL GRUPO *AD HOC* SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ESTATUS Y LA VALIDACIÓN DE LOS PROGRAMAS OFICIALES DE CONTROL DE LOS MIEMBROS CON RESPECTO DE LA FIEBRE AFTOSA 2-4, 7 y 9 de noviembre de 2022

Mandato

Propósito

La finalidad del Grupo *ad hoc* encargado de evaluar el estatus de los Miembros respecto a la fiebre aftosa y la validación de sus programas oficiales de control (en lo sucesivo, el grupo) es examinar los expedientes para el reconocimiento del estatus oficial libre de fiebre aftosa y la validación de los programas oficiales de control de los Miembros.

Contexto

De acuerdo con el [procedimiento para el reconocimiento oficial del estatus sanitario](#) los Miembros pueden ser reconocidos oficialmente libres de fiebre aftosa o solicitar la validación de su programa oficial de control de la enfermedad por parte de la OMSA mediante la adopción de una resolución por la Asamblea Mundial de Delegados (la Asamblea), en mayo de cada año. Un Miembro que desee solicitar el reconocimiento oficial de su estatus de libre de fiebre aftosa o solicitar la validación de su programa oficial de control de la fiebre aftosa por parte de la OMSA] debe completar y presentar el [cuestionario](#) que figura en el Capítulo [1.11](#) del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)* y cumplir con todos los requisitos especificados en él. La Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales ([Comisión Científica](#)) se encarga de realizar, en nombre de la Asamblea, la evaluación de las solicitudes de los Miembros para comprobar que cumplen las normas de la OMSA. La evaluación realizada por la Comisión Científica se basa en las recomendaciones formuladas por el correspondiente grupo *ad hoc*. Los grupos *ad hoc* son convocados bajo la autoridad de la directora general de la OMSA a quien rinden cuentas.

Temas específicos que se deben tratar

El grupo evaluará en detalle las solicitudes de los Miembros sobre su conformidad con los requisitos especificados en el *Código Terrestre* para la fiebre aftosa. En base a las evaluaciones, presentará sus conclusiones y recomendaciones a la Comisión Científica.

Requisitos previos

Los miembros de este Grupo tendrán que:

- Firmar el compromiso de confidencialidad de información (si no lo ha hecho antes);
- Completar el formulario de declaración de intereses;
- Comprender que su participación puede requerirse entre las reuniones para garantizar la continuidad del trabajo.

Acciones

Antes de la reunión

Una vez recibido el expediente de un Miembro, el Departamento de Estatus realiza un análisis previo para verificar su conformidad (estructura del expediente de acuerdo con los POE y con el Capítulo [1.11](#) del *Código Terrestre*, secciones principales del cuestionario, notificación regular a la OMSA, pago de la cuota, informe PVS). Si falta una información, el Departamento de Estatus la solicita al Miembro.

Como los informes PVS dependen de las reglas de la OMSA sobre la confidencialidad de la información, el Departamento de Estatus y los expertos considerarán con fines de la evaluación el o los informes PVS disponibles si no son obsoletos (informes PVS de más de cinco años) o confidenciales.

El Departamento de Estatus enviará al grupo los documentos de trabajo, incluidos los expedientes recibidos de los Miembros solicitantes, al menos un mes antes de la reunión del grupo (es decir, el **5 de octubre de 2022**).

En todo momento, los expertos pueden solicitar el apoyo del Departamento de Estatus.

El Departamento de Estatus sugiere la designación del presidente y del relator para consideración del grupo.

El Departamento de Estatus puede invitar a una reunión preparatoria con el presidente, el relator o todos los expertos para tratar puntos específicos por adelantado, si es necesario.

Los expertos deben:

- Conocer los capítulos [1.11](#) y [8.8](#) del *Código Terrestre*;
- Estar familiarizados y estudiar detalladamente todos los expedientes proporcionados por la OMSA;
- Tener en cuenta cualquier otra información disponible en el dominio público que se considere pertinente para la evaluación de los expedientes;
- Resumir los expedientes de acuerdo con los requisitos del *Código Terrestre* completando la síntesis proporcionada por el Departamento de Estatus (se proporcionarán en una etapa posterior junto con los documentos de trabajo para la reunión). Se espera que los expertos recopilen y resuman en cada sección correspondiente las principales lagunas así como los puntos fuertes identificados durante la evaluación de los expedientes, utilizando textos extraídos o referencias a páginas/anexos de la solicitud;
- Redactar preguntas para los Miembros solicitantes cuando el análisis de los expedientes identifique información incompleta o poco clara;
- Presentar al Departamento de Estatus los cuadros completos para cada solicitud junto con posibles preguntas para los Miembros solicitantes al menos 10 días antes de la teleconferencia y de preferencia antes **del 21 de octubre de 2022**.

El Departamento de Estatus reunirá las síntesis y las preguntas y las remitirá a los Miembros solicitantes antes de la teleconferencia. Toda la información y el material posterior proporcionado por un Miembro se remitirán al grupo.

Durante la reunión

- Acordar la designación del presidente y del relator de la reunión (el presidente dirigirá el debate y el relator se asegurará de que el informe refleje el debate y la evaluación detallada de los expedientes);
- Mencionar cualquier posible conflicto de intereses y, si procede, retirarse del debate;
- Participar en los debates;
- Presentar un informe detallado para recomendar a la Comisión Científica el Miembro o los Miembros que pueden ser reconocidos (o no) como libres de fiebre aftosa y el/los programa(s) oficial(es) de control del Miembro o Miembros que puede ser validado por la OMSA e indicar las lagunas de información o las áreas específicas que deben ser abordadas en el futuro por los Miembros solicitantes.

Si, durante la teleconferencia, el grupo decide que debe solicitarse información adicional a un Miembro antes de llegar a una conclusión fundamentada, el Departamento de Estatus puede solicitarla y remitir dicha información al grupo en una fecha posterior. El presidente es responsable de coordinar la finalización de la evaluación y de garantizar que se tengan en cuenta las opiniones de todos los miembros del grupo.

En caso de que el grupo no pueda completar su mandato durante esta reunión, se solicitarán las contribuciones de los expertos después del encuentro, incluso por teleconferencia si fuera necesario.

Después de la reunión

El Departamento de Estatus difundirá el proyecto de informe cuando se termine la teleconferencia. Se espera que los expertos contribuyan en la finalización del informe en una semana aproximadamente.

Una vez aprobado por la Comisión Científica, el Departamento de Estatus difundirá la versión final del informe del grupo y se publicará en línea.

Si el grupo no puede completar su mandato durante esta reunión, se solicitará la participación de los expertos tras la reunión, incluso por teleconferencia si es necesario.

Resultados

Un informe detallado para recomendar a la Comisión Científica si uno o varios Miembros solicitantes deben ser (o no) reconocidos con el estatus oficial libre de la fiebre aftosa o un programa oficial de control de la fiebre aftosa validado por la OMSA. El informe deberá indicar las lagunas de información o las áreas específicas que deberán ser abordadas en el futuro por los Miembros.

Notificación / plazo

La OMSA distribuirá el proyecto de informe a más tardar siete días después de la teleconferencia (como máximo el 17 de noviembre de 2022) y el grupo finalizará su informe en un plazo de diez días (plazo indicativo: 27 de noviembre de 2022).

Anexo 2 Orden del día

REUNIÓN VIRTUAL DEL GRUPO *AD HOC* SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ESTATUS Y LA VALIDACIÓN DE LOS PROGRAMAS OFICIALES DE CONTROL DE LOS MIEMBROS CON RESPECTO DE LA FIEBRE AFTOSA 2-4, 7 y 9 de noviembre de 2022

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura
2. Adopción del orden del día y designación del presidente y del redactor del informe
3. Evaluación de la solicitud de un Miembro para el reconocimiento oficial del estatus de país libre de fiebre aftosa donde se practica la vacunación
 - República de Corea
4. Evaluación de una solicitud de un Miembro para el reconocimiento oficial del estatus de zona libre de fiebre aftosa donde no se practica la vacunación
 - Bolivia - Departamento de Beni y parte norte del departamento de La Paz
5. Evaluación de las solicitudes de Miembros para el reconocimiento oficial de zonas libres de fiebre aftosa donde se practica la vacunación
 - a) Colombia - Zona de protección 1
 - b) Rusia - Zona V
6. Evaluación de las solicitudes de Miembros para la validación de su programa oficial de control de la fiebre aftosa
7. Evaluación de solicitudes de restitución del estatus libre de fiebre aftosa
8. Otros asuntos
9. Aprobación del informe

Anexo 3 Lista de participantes

GRUPO AD HOC SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ESTATUS Y LA VALIDACIÓN DE LOS PROGRAMAS OFICIALES DE CONTROL DE LOS MIEMBROS CON RESPECTO DE LA FIEBRE AFTOSA Reunión virtual, 2-4, 7 y 9 de noviembre de 2022

Lista de participantes

MIEMBROS

Dr. Sergio Duffy Asesor Buenos Aires ARGENTINA	Dr. Arjan Stegeman <i>Invitado, pero no pudo asistir</i> Utrecht University Department of Population Health Services Utrecht PAÍSES BAJOS	Dr. David Paton The Pirbright Institute REINO UNIDO
Dr. Livio Heath Agricultural Research Council Onderstepoort SUDÁFRICA	Dr. Manuel J Sanchez Vazquez FMD Center/PAHO-WHO Centro Panamericano de Fiebre Aftosa Rio de Janeiro BRASIL	Dra. Wilna Vosloo Group Leader CSIRO Livestock Industries Australian Centre for Disease Preparedness Geelong AUSTRALIA

REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN CIENTÍFICA

Dr. Kris de Clercq
BÉLGICA

SEDE DE LA OMSA

Dra. Min Kyung Park Jefa del Departamento de Estatus disease.status@woah.org	Dr. Manoel Tamassia Jefe adjunto del Departamento de Estatus	Dr. Mauro Meske Oficial de estado de enfermedad Departamento de Estatus
	Dra. Natalie Moyon Oficial de estado de enfermedad Departamento de Estatus	
